No. GS – 2024-*008944* - REGI2

Neiva, 05 de junio 2024

Señorita Capitán
MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Carrera 22 Sur No. 26 A-21
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 98-7-20206-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2024**	**Hasta**	**31/05/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-011454-REGI2 del 18/08/2023, la señorita Capitán MONICA MARIA MOJICA SERRANO, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor TA_26 JUAN MANUEL MEDINA OCAMPO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

- Informe de supervisión del mes de abril de 2024 periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024 presentado mediante comunicación oficial GS – 2024-007369- REGI2 del 07 de mayo.
-

- Informe de supervisión del mes de enero de 2024 periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024 presentado mediante comunicación oficial GS – 2024 – 005159 – REGI2 del 03 de abril.
-

- Informe de supervisión del mes de enero de 2024 periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024 presentado mediante comunicación oficial GS – 2024 – 003539 – REGI2 del 05 de MARZO.
-
- Informe de supervisión del mes de enero de 2024 periodo comprendido entre el 23/12/2023 y el 31/01/2024 presentado mediante comunicación oficial GS – 2024 – 002247 – REGI2 del 12 de FEBRERO.
- Informe de supervisión del mes de diciembre de 2023 periodo comprendido entre el 31/11/2023 y el 22/12/2023 presentado mediante comunicación oficial GS – 2024 – 002243 – REGI2 del 12 de FEBRERO.
- Informe de supervisión del mes de noviembre de 2023 periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 24/11/2023 presentado mediante comunicación oficial GS – 2023 – 016200 – REGI2 del 27 de NOVIEMBRE
- Informe de supervisión del mes de OCTUBRE de 2023 periodo comprendido entre el 16/09/2023 y el 31/10/2023 presentado mediante comunicación oficial GS – 2023 – 016197 – REGI2 del 27 de NOVIEMBRE
-
- Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE de 2023 periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023 presentado mediante comunicación oficial GS – 2023 – 013428 – REGI2 del 03 de OCTUBRE

Informe de supervisión del mes de AGOSTO de 2023 periodo comprendido entre el 18/08/2023 y el 31/08/2023 presentado mediante comunicación oficial GS – 2023 – 013426 – REGI2 del 03 de OCTUBRE.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**98-7-20206-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO EN RED PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS, BASADOS EN WINDOWS XP Y/O SUPERIORES**
Contratista	**COPY CAESS S.A.S**
Representante legal	**ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 70.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$ 35.000.000,00**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 105.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**18/08/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**18/08/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de	**31/08/2024**

compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Adiciones	**NO APLICA**
Modificatorios	**NO APLICA**
Prorrogas	**NO APLICA**
Otros	**NO APLICA**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número **98-7-20206-23,** ya que no presento llamados de atención y no se reportaron novedades durante el periodo de ejecución reportado

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.	SI	SIN OBSERVACIONES
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	SIN OBSERVACIONES
3	Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Huila establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule con un lapso de tiempo no mayor a 24 horas.	SI	SIN OBSERVACIONES
4	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	SI	SIN OBSERVACIONES
5	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual	SI	SIN OBSERVACIONES
6	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.	SI	SIN OBSERVACIONES
7	Los precios ofertados por el contratista deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.	SI	SIN OBSERVACIONES
8	El contratista se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en	SI	SIN OBSERVACIONES

	el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.		
9	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable los residuos derivados de los procesos de producción.	SI	SIN OBSERVACIONES
10	La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los **CINCO (05) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES** siguiente a la prestación del servicio.	SI	SIN OBSERVACIONES
11	Cumplir cabalmente con sus Compromisos, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	SIN OBSERVACIONES
12	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	SIN OBSERVACIONES
13	Cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. Se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	SIN OBSERVACIONES
14	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila y a las autoridades competentes oportunamente para que se adopte las medidas necesarias.	SI	SIN OBSERVACIONES
15	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	SIN OBSERVACIONES
16	Restituir a la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Huila los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	SIN OBSERVACIONES

17	Mantener indemne a la Unidad Prestadora de Salud Huila de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.	SI	SIN OBSERVACIONES
18	**EL CONTRATISTA** responderá por su cuenta, riesgo y a su costo de acuerdo a las leyes laborales y/o subcontratos que haya celebrado por el pago oportuno de salarios, honorarios y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución de los servicios, exonerado de cualquier responsabilidad o pago por este concepto a la Institución.	SI	SIN OBSERVACIONES
19	EL CONTRATISTA deberá entregar equipos acordes a las especificaciones descritas en el contrato (Equipos actualizados). Cualquier daño ocasionado durante la ejecución del trabajo, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta de la empresa prestadora del servicio. Igualmente, la conexión de los equipos y maquinaria de debe realizarse en las tomas adecuadas	SI	SIN OBSERVACIONES
20	EL CONTRATISTA deberá rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo.	SI	SIN OBSERVACIONES
21	Informar al supervisor del contrato semanalmente el valor ejecutado del contrato y cuando el contrato se encuentre en un 70% y 90% ejecutado.	SI	SIN OBSERVACIONES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Instalación en la sede del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL de la Unidad Prestadora de Salud Huila, ubicado en la carrera 22 sur No 26ª - 21 barrio fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva de siete (07) fotocopiadoras para las oficinas de Contratos, Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad, área Administrativa Referencia y contra referencia, Consulta Externa y Urgencias; cuarenta y tres (43) impresoras (No Fotocopiadora) de escritorio para los consultorios de la Clínica.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, en el contrato **PN UPRES HUILA MIC 028 2023**
EL CONTRATISTA debe entregar de las fotocopiadoras en óptimas condiciones de funcionamiento, adecuación, para prestar un buen servicio de fotocopias e impresiones en red.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, en el contrato **PN UPRES HUILA MIC 028 2023**

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2023, no hubo situaciones anormales o de relevancia con relación al contrato No. **98-7-20206-23.**

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS) original firmado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$105.000.000,00	-
Valor total de las entregas	$ 84.530.390,00	80.51 %
Valor total facturado	$ 84.530.390,00	80.51 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 84.530.390,00	80.51 %
Valor pagado	0	0 %
Valor pendiente de entrega	$ 20.469.610,00	19.49 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 011 DE FECHA 04/06/2024	$ 9.625.350,00	04/06/2024	$ 9.625.350,00	FEL-1474	$ 9.625.350,00	No aplica	NO APLICA

4.2 Entrada de Bienes *(No aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 04 de mayo al 31 de abril de 2024, no hay recomendaciones, con relación al contrato No. 98-7-20206-23 suscrito el día 18 de agosto de 2023; celebrado entre la Unidad Prestadora de Salud Huila y la empresa COPY CAESS S.A.S, toda vez que el contratista está cumpliendo de manera general con el objeto contractual y obligaciones del contratista

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

TA_26 JUAN MANUEL MEDINA OCAMPO
Ing. De Soporte de Telemática
Supervisor Contrato 98-7-20206-23
Correo electrónico: juan.medina0012@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3125229401